



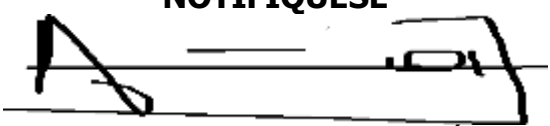
Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Acción	Ejecutivo laboral
Demandante	María Lourdes Tangarife Cuervo
Demandado	Compañía Minera Piamonte S.A.
Radicado	05154 31 12 001 2017 00178 00
Asunto	Acepta dependiente judicial

De cara a lo manifestado por la apoderada de la demandada, se acepta como dependiente judicial de la accionada, a la egresada de derecho Sara Barrientos Grisales identificada con C.C. No. 1.037.665.609, conforme a la designación otorgada.

Por otro lado, se requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito en los términos previstos en el Art. 446 del CGP.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
79e44d6c37c091a61fcbe917cfffda529a274fac31d67bdd91030b048ae7443d

Documento generado en 18/02/2022 06:44:07 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**